ACTA NÚMERO VEINTIDÓS
DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal, los CC. Erika Irazema Briones Pérez, Presidenta Municipal Constitucional, Ma. Guadalupe Martínez Anguiano, Sindica Municipal, Roberto Rocha Rivas, Primer Regidor Constitucional, María Consuelo Zavala González, Segunda Regidora Constitucional, Carlos Gerardo Espinoza Jaime, Tercer Regidor Constitucional, Ma. Belinda Peña Mujica, Cuarta Regidora Constitucional, C. José Carmelo Cipriano López, Quinto Regidor Constitucional, Alma Graciela Segura Hernández, Sexta Regidora Constitucional y Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del Ayuntamiento; para llevar a cabo la decimosegunda Sesión Ordinaria de Cabildo, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I y artículo 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; y de conformidad con los artículos 26 y 27 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes; de conformidad con el siguiente Orden del día: . . . . . .

1.- Lista de asistencia.
2.- Declaración de validez de la sesión.
3.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
4.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

5.- Acuerdo relativo a la firma de convenio con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

6.- Acuerdo relativo a la firma del convenio de Prestación de Servicios de la Funeraria Municipal.

7.- Aprobación de la firma de convenio de adhesión al FORTASEG 2019.

8.- Prestación del Primer número de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

9.- Asuntos Generales
10.- Clausura.
. . . . . .

COMO PUNTO NÚMERO UNO.- Una vez instalado el acto, se procede al pase de lista de los integrantes del Cabildo, tras lo cual el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Oscar Pérez Verdeja, da cuenta a la C. Presidenta Municipal que se encuentran presentes ocho integrantes, quienes conforman la totalidad del Cabildo, por lo tanto hay quórum. . . . . .
. . . . . .

COMO PUNTO NÚMERO DOS.- En uso de la voz, la Presidenta Municipal señala que se cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el artículo 14 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.; por lo que existiendo quórum legal se abre la sesión, por lo que los acuerdos que resulten de esta son válidos. . . . . .
. . . . . .

COMO PUNTO NÚMERO TRES.- El Lic. Oscar Pérez Verdeja, da lectura a los puntos que integran el Orden del Día y solicita a los presentes emitan su voto, si es de aprobarse. Propuesta aprobada por unanimidad con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA UNO)**. . . . . .
. . . . . .

COMO PUNTO NÚMERO CUATRO.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, propone omitir la lectura del acta anterior, de fecha 22 de febrero de 2019, toda vez que se conoce su contenido y esta fue firmada al margen y al calce. Propuesta aprobada por unanimidad. En consecuencia, se somete el punto a votación el acta, quedando como sigue:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA DOS)**; se aprueba por acuerdo unánime el acta de la sesión anterior. . . . . .
. . . . . .

COMO PUNTO NÚMERO CINCO.- Acuerdo relativo a la firma de convenio con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

Toma la palabra el Secretario General, Lic. Oscar Pérez Vedeja, para informar a los presentes que el objeto a este convenio, es establecer las bases sobre las cuales la Secretaria del Trabajo y el H. Ayuntamiento sumarán esfuerzos y estrategias de colaboración para impulsar la empleabilidad en el Estado, en la coordinación de acciones tales como:

-Intercambiar información estratégica del sector empleo.
-Programar ferias del empleo y reuniones del Sistema Estatal de Empleo.
-Impulsar los programas de empleo y capacitación que fortalecen las habilidades y competencias de los buscadores de empleo través del Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí.
-Fortalecer el diálogo entre los sectores obrero y patronal, como mecanismo que permita conservar la estabilidad y paz laboral.

Cabe mencionar que el presente instrumento legal, tendría una validez hasta el 30 de septiembre del 2021.

Acto seguido, por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario General somete el punto a votación, resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA TRES)**; se aprueba por acuerdo unánime la firma de convenio marco de colaboración con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social; el cual, se agrega de forma íntegra al apéndice de actas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento. . . . . .

COMO PUNTO NÚMERO SEIS.- Acuerdo relativo a la firma del convenio de Prestación de Servicios de la Funeraria Municipal.

El Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del Ayuntamiento, expone a los presentes que en la actualidad, existe un rezago histórico en muchas comunidades que integran el municipio, el 17.50% vive en pobreza extrema y el 15.62% en pobreza sin acceso suficiente a la alimentación. La importancia de estos indicadores, es mostrar lo complejo que resulta vivir satisfaciendo las necesidades básicas de cada persona, por lo contrario no se contempla como un hecho inminente en la vida, que es la muerte de un familiar o ser querido, que conllevan a un gasto no contemplado por los deudos.

En esta administración se han detectado cuatro funerarias que ofrecen sus servicios a los Villareyenses, sin embargo, no existe como tal una competencia económica en el mercado que garantice una disminución de precios o mejoramiento de los servicios, por ello, se somete a consideración de este H. Cabildo, la firma de un convenio de prestación de servicios, donde se ofrece un paquete basico a un costo accesible y por debajo de los costos promedios, beneficiando a la ciudadanía; de la misma manera el Ayuntamiento podrá otorgar excenciones o descuentos según sea la situacioón socieconomica de los deudos, en el Convenio a discusión se contemplen las siguientes clausulas:

- Pagar los servicios correspondientes a la funeraria municipal.
- Contrato para renovarse año con año.
- Solicitar a la prestadora del servicio los siguientes documentos:

a) Permiso COFEPRIS
b) Copia de acta de defunción
c) Copia del Certificado de Defunción.
d) Contrato con firma de autorización de familiar directo.
e) Copia de Pago al H. Ayuntamiento

Una vez analizado y discutido, el Secretario General, por indicaciones de la Presidenta Municipal, somete el punto a votación, resultando como sigue:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA CUATRO)**; se aprueba por acuerdo unánime la firma del convenio para prestación de servicios funerarios, que de igual forma, se agrega de forma íntegra al apéndice de actas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento. . . . . .
. . . . . .

COMO PUNTO NÚMERO SIETE.- Aprobación de la firma de convenio de adhesión al FORTASEG 2019.

El Lic. Oscar Pérez Verdeja, hace del conocimiento de los presentes, que el presente convenio tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "FORTASEG" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública que se realizan de manera directa.

Al respecto, el municipio adquiere las siguientes obligaciones:

-Designar a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión, como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas.

-Destinar recursos del FORTASEG para las compras consolidadas, mecanismos o la transferencia de los recursos en especie, que en su caso determine la Federación para el ejercicio del FORTASEG.

-Orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados.

-Desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, medidas de prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

-Publicar en la página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos.

Con lo anterior, se podrá contar con personal capacitado y certificado que brinde un buen servicio a la ciudadanía, sin perder la característica de autoridad para su primera etapa, y así, poder gestionar el próximo año una segunda etapa con nuevos proyectos, como la instalación de módulos de seguridad en comunidades específicas que sean claves.

Concluida la exposición, y no habiendo más aportaciones al respecto, Por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario General somete e punto a votación, quedando como sigue:

Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA CINCO)**; se aprueba por acuerdo unánime la firma del convenio de adhesión al FORTASEG 2019, el cual, se agrega de forma íntegra al apéndice de actas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento. . . . . .

COMO PUNTO NÚMERO OCHO.- Presentación del Primer número de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

El Secretario General informa a los presentes, la finalidad de llevar a cabo la primera edición de la Gaceta Municipal, dando a conocer los puntos contemplados en la impresión de inicio, misma que fue publicada el día 28 de febrero del presente año, cumpliendo con los requisitos para ser una edición ordinaria . . . . . .

COMO PUNTO NÚMERO NUEVE.- ASUNTOS GENERALES: . . . . . .

a) Durante la Administración anterior, se equipó totalmente un pozo en la comunidad de La Ventilla, sin embargo, no se respetaron los trámites ni las concesiones, al respecto, las partes involucradas aseguraban contar con la concesión correspondiente. Ante esta problemática la presente Administración realizó diferentes solicitudes de información a la CONAGUA para generar certeza en cuanto al pozo en cuestión y una vez que la CONAGUA emitió un dictamen en el cual determina que la concesión del pozo es de la Sociedad de Usuarios San Isidro, por parte de las autoridades municipales se buscarán y gestionarán los medios, ante las instancias e instituciones correspondientes, para beneficiar a la Sociedad con un tractor que solicitan a cambio del pozo y garantizar el servicio del agua potable a la comunidad.

   Con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA SEIS)**; se aprueba por acuerdo unánime el presente pronunciamiento. . . . . .

b) Se recibió un oficio por parte de la empresa BMW, en el cual, solicitan la ratificación del descuento por el 80 % del pago de derecho por el otorgamiento de licencia de construcción, respecto a la obra que se llevará acabo para instalar la empresa BMW SLP S.A. DE C.V. (Incluyendo las vias ferroviarias en el terreno, y en su caso, de la superficie adicional a la planta de motores) dicho acuerdo se aprobo por 10 años durante la administración 2012-2015.

Derivado de este oficio, se refiere que existe un Convenio entre la empresa y la administración 2015-2018, que resultó del acuerdo de Cabildo obtenido en el acta 63 con fecha 10 de julio de 2014, así mismo la empresa manifiesta que ha cumplido con la obra de responsabilidad social y que hay disposición de colaborar por el bien del municipio y sus comunidades, por lo tanto, se determina el siguiente acuerdo:

Las obras que se realicen en la planta de BMW, SLP S.A. DE C.V., son acreedoras a un descuento del 80%, respetando el acuerdo inicial que le fue otorgado y ante las formalidades que ha entregado la empresa, por lo que a dicho descuento tambien es aplicable a la licencia de construcción para el proyecto de paneles solares.

Acuerdo aprobado por unanimidad, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA SEIS)**. . . . . .
. . . . . .

c) En uso de la voz, la C. Presidenta Municipal manifiesta que el pasado 28 de febrero, se presentaron en las instalaciones de la Sala audiovisual de este Ayuntamiento, habitantes de la comunidad de San Miguel, Tejocote y San Pascual, quienes manifestaron conocer las intenciones de instalar un proyecto de paneles solares en las tierras de uso común, ante el cual se pronuncian en contra de que se realice, ya que afectaría gravemente sus bienes ejidales, así como el futuro de sus familias, pues implicaría daños irreversibles a sus tierras y en general a sus comunidades.

Al respecto, en la presente Administración no se tiene conocimiento de ninguna empresa que quiera instalarse en dichos terrenos, ya que no se han presentado ante esta autoridad a realizar ninguna gestión para los permisos correspondientes.

Se les dejó claro que el Ayuntamiento no puede interferir en las decisiones de los ejidos, y que lo único que se puede hacer es hablar con las autoridades ejidales de San Miguel para verificar que la información sea real, y en caso de que la empresa citada realice gestiones en el Ayuntamiento, se le pedirá que presente todos los documentos donde se compruebe que los ejidatarios están de acuerdo con esas gestiones.

Al someter a votación el presente pronunciamiento, los integrantes del Cabildo se adhieren a él por acuerdo unánime, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones **(ANEXO UNO, TABLA SIETE)**. . . . . .
. . . . . .

COMO PUNTO NÚMERO DIEZ.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las 21:31 horas del día 05 de Marzo de 2019, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo. Damos Fe.

Erika Irazema Briones Pérez
Presidenta Municipal Constitucional

Ma. Guadalupe Martínez Anguiano
Síndica Municipal

Roberto Rocha Rivas
Primer Regidor Constitucional

María Consuelo Zavala González
Segunda Regidora Constitucional

Carlos Gerardo Espinoza Jaime
Tercer Regidor Constitucional

Ma. Belinda Peña Mujica
Cuarta Regidora Constitucional

José Carmelo Cipriano López
Quinto Regidor Constitucional

Alma Graciela Segura Hernández
Sexta Regidora Constitucional

Lic. Oscar Pérez Verdeja
Secretario General del Ayuntamiento